

**EL MINISTRO DE ADMINISTRACION PÚBLICA
(MAP)**

Resolución No. 163-2010

*Que aprueba el Instructivo para el sistema de
Planificación y Presupuestación de Recursos Humanos
del Sector Público Dominicano*

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 del 16 de Enero de 2008, que instituye la Función Pública, es una ley cuadro que sólo establece los principios y las normas esenciales de dicho Sistema;

CONSIDERANDO: Que para facilitar la aplicación de las disposiciones de la Ley de Función Pública, se requiere de instrumentos que hagan más ágiles dicho proceso;

CONSIDERANDO: Que la citada Ley y su Reglamento, facultan al Ministerio de Administración Pública a emitir instructivos para la aplicación de los sistemas técnicos de Recursos Humanos, instrumentos estos que deben ser acatados por todos los organismos dependientes del Estado;

VISTOS:

La Ley No. 41-08 de Función Pública.

Decreto No. 468-05, del 25 de agosto de 2005 que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

Visto el Reglamento NO. 527-09 del 21 de julio de 2009, sobre Estructura Organizativa; Cargos y Salarios.

Resuelve aprobar el siguiente:

Instructivo para la Planificación y Presupuestación de Recursos Humanos

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos mil diez.

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la globalización y los avances tecnológicos se requiere de un cambio en el estilo de gestión de los recursos humanos quienes tienen diferentes necesidades y expectativas, a fin de adaptarse a la modernización de los mismos, con capacidad de interacción, innovación, y creatividad, características indispensables para el desarrollo de equipos de alto rendimiento.

Desde esta perspectiva se asume el mejoramiento continuo de las organizaciones en el desempeño y efectividad de sus procesos, así como la necesidad de la formación y desarrollo de las personas y los equipos de trabajo.

El campo de Recursos Humanos presta atención a las diversas formas de intervención como la regulación, planificación, gestión, negociación y evaluación de las prácticas técnicas y sociales, las cuales se han complejizado, fundamentalmente por las nuevas características de los escenarios económicos y sociales por ello se requiere nuevas políticas e inversiones en recursos humanos.

La composición de los recursos humanos en las instituciones del Estado se ha caracterizado por un comportamiento irregular en cuanto a distribución, concentración y perfiles ocupacionales. Entre los nuevos retos que enfrenta el Ministerio de Administración Pública para cumplir los lineamientos de la política de Recursos Humanos del Estado, es que los servicios sean accesibles, equitativos y eficientes para satisfacción de los ciudadanos.

La Política de Planificación de Recursos Humanos contribuye a elevar la productividad, mediante el equilibrio entre la fuerza de